

Oficio No. UEPLEZ/000396/2014

Asunto: El que se indica.

**C. ZUYAPA AGUILAR MEDINA
P R E S E N T E.**

Vista su solicitud de información, efectuada a través del Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), el día 12 de marzo del año en curso, con número de folio 000546, y en la que textualmente solicita lo siguiente:

Folio 000546

“Solicito cualesquiera documentos, (acuerdos, minutos, circulares, u otros) en donde se establezca el presupuesto ASIGNADO a la Defensoría Pública del Estado de ZACATECAS, para la capacitación necesaria de los defensores público, desglosado por años desde 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Ello en relación a la implementación de la reforma del sistema de Justicia Penal (Art. 8° transitorio del Decreto de Reforma de 18 de Junio de 2008).



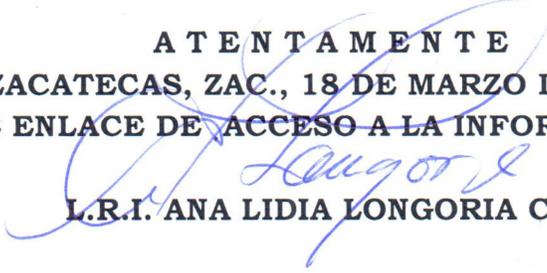
Manifiestarle que el área responsable de dar trámite y seguimiento a su solicitud de información, entregó respuesta consistente en lo siguiente; es faculta plena de esta Soberanía Popular, aprobar el Presupuesto de Egresos Anual, con fundamento en lo establecido por el artículo 65, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y el artículo 18, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En la solicitud de información en comento, el usuario solicita el presupuesto **ASIGNADO** a la Defensoría Pública del Estado, **para la capacitación necesaria de los defensores públicos**, desglosado por año desde 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, sin embargo, no es competencia de este Poder Legislativo asignar presupuesto por rubros en específico de la dependencia en mención, por lo que en los presupuestos de Egresos de los años referenciados, se otorgó un partida presupuestal conforme a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Administración y Finanzas

Públicas del Estado, a la Coordinación General Jurídica de donde el Instituto de la Defensoría Jurídica es dependiente, y quién tiene la facultad de distribuir la partida presupuestal que se le asignó, para destinarlo a los rubros específicos de la Defensoría Jurídica. Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se invita al solicitante de la información redireccione su misiva, al Instituto de la Defensoría Jurídica, mediante las siguientes vías; INFOMEX-ZAC (<http://infomex.zacatecas.gob.mx/Infomex/>), por medio de correo electrónico (carguelles.idpmail.com) o al Teléfono 492 1 50 44 Ext; 26134. Lic. Carlos Fernando Arguelles Briones, Titular de la Unidad de Enlace del IDJ.

Por ser de nuestra competencia la aprobación de los Presupuestos de Egresos, de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y con fundamento en lo establecido por el artículo 71 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedemos a enviar al correo institucional de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, los Presupuestos en referencia, de los cuales se desprende la partida asignada a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Zacatecas, de donde el Instituto de la Defensoría Pública es dependiente, mismos que serán reenviados a la cuanta del usuario para su consulta.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 18 DE MARZO DE 2014
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.

Con copia:

Dip. Alfredo Fermat Bañuelos -Presidente de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.

Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.

Archivo.